



POLITICA DE PREVENCION, SEGURIDAD Y SALUD

CONEMAR, S.L. ha asumido el compromiso de mantener un Sistema de Gestión de PRL, Seguridad y Salud en el Trabajo, basado en los requisitos de la norma OHSAS 18001:2007, para el servicio de:

- Proyectos de Ingeniería, Dirección de Obras y Legalización de Instalaciones.
- Revisión de aparamenta eléctrica BT. y AT.
- Cuatros Eléctricos.
- Servicio Integral de Mantenimiento. Servicio 24 H.
- Subestaciones Eléctricas.
- Centros de Transformación.
- Instalación y Mantenimiento de Parques Solares Fotovoltaicos.
- Inspecciones de Termografías.
- Tarados de Relés. Estudios de Selectividad.

El Gerente de **CONEMAR, S.L.** define y gestiona la Política como parte integrante de sus procesos e instalaciones, garantizando la protección de la salud y seguridad de sus empleados, visitantes y subcontratas, cumpliendo con los requisitos legales aplicables y con otros requisitos que la organización suscriba.

La responsabilidad de la puesta en marcha e implantación del Sistema de Gestión incumbe a todas las áreas de **CONEMAR, S.L.** Por tanto, todos los trabajadores mantienen el compromiso de incorporar la gestión preventiva en sus actividades cotidianas.

La mejora continua del sistema, sólo puede conseguirse mediante la información, consulta y participación del personal, en todos los niveles y estamentos de **CONEMAR, S.L.**

De acuerdo con estos principios, **CONEMAR, S.L.** asume los siguientes compromisos:

1. **Mejora continua:** realizar auditorías sistemáticas, tanto internas como externas, que verifiquen el cumplimiento y efectividad de nuestro Sistema de Gestión.
2. **Compromiso de la Dirección:** garantizar la participación e información de la plantilla y hacer efectivo el derecho de consulta de los trabajadores. Desarrollar las actividades formativas necesarias para el desarrollo de la política preventiva.
3. **Colaboración:** integrar a nuestros proveedores y subcontratistas en el compromiso activo de las condiciones de trabajo.



POLITICA DE PREVENCION, SEGURIDAD Y SALUD

4. **Prevención de Riesgos Laborales:** la planificación de las acciones preventivas se incorporan en todas las actividades que se desarrollan con potencial incidencia sobre la seguridad, salud o bienestar de sus trabajadores.
5. **Legalidad:** es condición básica, cumplir todos los requisitos necesarios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Por ello, se adquiere el compromiso de realizar evaluaciones periódicas del cumplimiento legal y alcanzar un alto nivel de seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo como mínimo con la legislación aplicable en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
6. **Indicadores:** desarrollar, aplicar y mantener actualizados los procedimientos, registros y documentos de todas nuestras actividades que proporcionen información suficiente sobre el desempeño de los procesos.
7. **Rapidez y eficacia:** gracias a la cualificación y profundos conocimientos de nuestro personal.

En Sevilla a 18 de Abril del 2017

Fdo. Don Pablo Martínez Guzmán

Gerente de CONEMAR,S.L.